



FEMEVAL y ASELEC destacan los avances del decreto del Consell para las instalaciones eléctricas en la Comunitat...

- FEMEVAL y ASELEC valoran positivamente el Decreto Ley 14/2025, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat valenciana.



FEMEVAL ASELEC DECRETO INSTALACIONES ELÉCTRICAS

<https://material-electrico.cdecomunicacion.es/noticias/instaladores/200353/femeval-aselec-decreto-comunidad-...>

Sara Portillo

Martes, 27 enero 2026

El Decreto Ley 14/2025 introduce mejoras en la tramitación y reduce cargas administrativas para empresas instaladoras y profesionales técnicos.

Compartir: [Linkedin](#) [Whatsapp](#) [Facebook](#) [Twitter](#)

La Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la Asociación de Empresas de Instalaciones Eléctricas, Telecomunicaciones y Energías Renovables de la Comunitat Valenciana (ASELEC) han valorado de manera positiva el Decreto Ley 14/2025, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat, que introduce mejoras en la

agilización de los procedimientos y refuerza la seguridad jurídica en las autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Aprobada a finales de 2025, la **nueva regulación modifica el Decreto 88/2005** a través de su artículo 105. Además, incorpora buena parte de las aportaciones realizadas por el grupo de trabajo integrado por FEMEVAL, ASELEC y los colegios profesionales COIICV y COGITI, con el asesoramiento jurídico de Llinares Abogados.

Mayor agilidad en trámites de instalaciones eléctricas

Entre los **principales avances recogidos** en el decreto, las entidades destacan la **agilización** de los procedimientos administrativos, una mayor **claridad** normativa y la **reducción de cargas innecesarias**

para las empresas instaladoras, los profesionales técnicos y la ciudadanía.

Asimismo, ambas organizaciones empresariales subrayan que la **predisposición al diálogo y la colaboración** por parte de la Dirección General de Energía y Minas y la Dirección General de Simplificación Administrativa ha sido determinante para alcanzar un resultado que mejora la eficiencia administrativa sin comprometer la seguridad ni las garantías técnicas.

Por otro lado, animan al Consell a continuar y profundizar en el proceso de simplificación de los trámites administrativos. En este sentido, **Vicente Lafuente y Rafa Castillo, presidentes de FEMEVAL y ASELEC** respectivamente, señalan que “necesitamos una Administración que no solo nos apoye, sino que, sobre todo, confíe en la colaboración público-privada como la mejor opción para diseñar normas más eficaces y alineadas con las necesidades reales de la sociedad”.

Medidas concretas destacadas

Ambas entidades destacan que el texto supone un paso importante al ordenar una casuística de trámites burocráticos a los que, hasta ahora, se enfrentaban las empresas de instalaciones eléctricas. Entre las **medidas concretas** logradas figuran:

- la **exención de autorización administrativa** previa y de construcción para instalaciones de autoconsumo de hasta 500 kW;
- la **excepción de la fase previa de admisión** para proyectos certificados por entidades colaboradoras;
- y el **reconocimiento de FEMEVAL y ASELEC** como entidades colaboradoras y entes habilitados.

Este último reconocimiento **permitirá** a ambas organizaciones **gestionar los trámites de sus empresas asociadas**, incluyendo la tramitación e incorporación al sistema informático de las solicitudes de inscripción, la renovación y actualización de certificados de empresa y de instalaciones, así como de los mantenimientos de inspecciones realizadas, contribuyendo así a descongestionar la actividad de la propia Administración.

Compartir: [Linkedin](#) [Whatsapp](#) [Facebook](#) [Twitter](#)